



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2023-MDS

Sayán, 09 de febrero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.**

**CONSIDERANDO:**

*Qué, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 en concordancia con los artículos 1 y 2 del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 consagra que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería de derecho pública en plena capacidad para dar cumplimiento de sus fines de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia*

*Qué, de conformidad a lo establecido en el literal 1 del artículo 82 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en materia de educación cultura deporte y recreación las municipalidades tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional promover el desarrollo humano sostenible a nivel local.*

*Que, el Historiador del distrito de Sayán el Sr. Eduardo Mecinas Dorador, en su condición autor del libro "El Sayán que conocí", aporta significativamente al conocimiento de la historia de nuestro distrito y al fortalecimiento de nuestra identidad, elementos esenciales en el proceso de nuestro desarrollo local. Asimismo, es docente en el Colegio Mercedes Indacochea en la ciudad de Huacho por 20 años de trayectoria en el curso de Historia y Geografía; también escribe la Obra, Personajes Ilustres del distrito de Sayán, donde menciona la biografía de 12 personas que han sido parte esencial de la historia de nuestro distrito.*

*Qué, es deber de la Municipalidad Distrital de Sayán resaltar los méritos así como reconocer y estimular el espíritu deportivo, cívico y cultural de las personas e instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en el bien del desarrollo de la comunidad de Sayán. Asimismo, una de las formas de valorar el esfuerzo es a través del reconocimiento y felicitación pública con valor moral que incentive y el aliente a continuar orientando el actuar de la población con muestras de identidad responsabilidad sentido cívico, cultural deportivo y patriótico por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación.*

*Que en ese contexto la municipalidad distrital se complace en otorgar un merecido reconocimiento a las personalidades y/o civiles que durante su vida han trabajado por el bien del país, la región y el distrito de Sayán, demostrando un espíritu emprendedor digno de reconocimiento sino un ejemplo para las generaciones venideras.*

**QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES**

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Primero expresar el bien merecido reconocimiento y felicitación al Sr. Eduardo Mecinas Dorador, por su contribución al conocimiento de la historia del distrito de Sayán y al fortalecimiento de nuestra identidad, elementos esenciales en el proceso distrital.

**ARTÍCULO 2°.-** Encargar a la Sub Gerencia de tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Publicación de la presente disposición en el portal Institucional estándar de la Municipalidad distrital de Sayán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAYÁN**

**Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA  
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN**